



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente número: TEECH/JNE-M/033/2018

El trece de julio de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al **Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente**, con el informe circunstanciado, fechado y recibido el doce de julio del año en curso, a las veintitrés horas con diecisiete minutos, signado por la ciudadana Ruth Liliana Flores Aguilar, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral 02 del municipio de Acala, Chiapas, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompañan. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; trece de julio de dos mil dieciocho.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, del informe circunstanciado, constante de veintidós fojas útiles, de doce de julio del año en curso, signado por la ciudadana Ruth Liliana Flores Aguilar, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral 02 del municipio de Acala, Chiapas, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos descritos por la licenciada Sofía Mosqueda Malanche, funcionaria de este Tribunal, en cuatro fojas anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción III, 346, fracción I, 393, 396, 397, 402, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.**- Téngase por recibido el informe circunstanciado, de fecha doce de los corrientes, signado por la ciudadana Ruth Liliana Flores Aguilar, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral 02 del municipio de Acala, Chiapas, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de veintidós fojas útiles, por medio del cual remite Juicio de Nulidad Electoral, promovido por los ciudadanos Blanca Patricia Moreno Acero, Martín Willian Victoria Zuñiga, en su carácter de candidata a la Presidencia Municipal de Acala y Representante Propietario del Partido Mover a Chiapas, respectivamente, en contra de: *"... los resultados contenidos en el acta de cómputo municipal de la elección de miembros de*

ayuntamientos, así como el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez de la elección de mérito, otorgada por el Consejo Municipal Electoral de Acala Chiapas al candidato Rodrigo Trinidad Rosales Franco, por el partido Chiapas Unido el cinco de julio del año que transcurre.”(sic); y anexos descritos por la licenciada Sofía Mosqueda Malanche, funcionaria de este Tribunal, en cuatro fojas anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran.-----

--- **Segundo.-** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción III, 355, 356, 357, 358 y 359, del código de la materia, fórmese expediente con el número **TEECH/JNE-M/033/2018** que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno.-----

--- **Tercero.-** A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio de Nulidad Electoral, remítase a la ponencia del **Suscrito**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.-----

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

RUBRICA